



CAPITAL CONSULTING

AUDITORÍA Y GESTIÓN

**INFORME DE AUDITORIA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA
DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LOS GASTOS
CORRIENTES DEL EVENTO DENOMINADO
ORGANIZACIÓN DE LA COPA DE EUROPA HOCKEY LINEA
MASCULINA CONCEDIDA POR EL INSTITUTO INSULAR DE
DEPORTES PARA EL AÑO 2023.**

BENEFICIARIO: CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT

EXPEDIENTE: 18560/341/480000023

CAPITAL CONSULTING AUDITORÍA Y GESTIÓN, SLP
Sociedad Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas
(ROAC) con el N.º S2.167

Avda. Rafael Cabrera, 18 - 6ºA
35.002 Las Palmas de G.C. - Las Palmas

Tlf.: 928.98.15.28 - 616.37.70.19
E-mail: administracion@capital-consulting.es
Web: www.capital-consulting.es

INFORME DE AUDITORIA DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN DIRECTA PARA LOS GASTOS CORRIENTES DEL EVENTO DENOMINADO ORGANIZACIÓN DE LA COPA DE EUROPA HOCKEY LINEA MASCULINA CONCEDIDA POR EL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES PARA EL AÑO 2023.

BENEFICIARIO: CLUB DE HOCKEY MOLINA SPORT
EXPEDIENTE: 18560/341/48000023

**AL SECRETARIO DEL INSTITUTO INSULAR DE DEPORTES DE
GRAN CANARIA**

I. INTRODUCCIÓN

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2023-0788, de 28 de noviembre de 2023, por el que el Presidente del Insular de Deporte de Gran Canaria, concede una subvención nominativa a favor de **Club de Hockey Molina Sport**, y aprueba las bases reguladoras de la misma que establecen la obligatoriedad de acompañar la cuenta justificativa de informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, hemos sido designados por **Club de Hockey Molina Sport**, con C.I.F. G-35.512.375 y domicilio en la calle Fortunata, n.º1, Local, C.P. 35.012 – Las Palmas de Gran Canaria.

Una copia de la cuenta justificativa, Memoria de Actuación y Memoria Económica, firmadas por la beneficiaria a efectos de identificación, se acompañan como Anexos I, II y III al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad de **Club de Hockey Molina Sport**, concretándose el alcance de nuestro trabajo en la revisión de la cuenta justificativa con el alcance establecido en la Base 9ª del Decreto 2023-0788, de 28 de noviembre de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras de la subvención nominativa.

Las comprobaciones han sido efectuadas por la firma auditora como único equipo de control en fechas próximas a la emisión de este informe, interviniendo **Club de Hockey Molina Sport**, como responsable por parte de la entidad.

II. DATOS DE LA OPERACIÓN OBJETO DE CONTROL

La subvención objeto de comprobación ha sido concedida a **Club de Hockey Molina Sport**, para cubrir los gastos corrientes del evento denominado “Organización de la Copa de Europa Hockey Línea Masculina 2023” y se realiza con cargo a la aplicación presupuestaria 18560/341/480000023, del Presupuesto, y los planes Estratégico y Operativo de Subvenciones para 2023 del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria. El importe aprobado de la subvención es de 35.000,00 euros que representa un 58,99% sobre un presupuesto total de gastos de 59.335,10 euros.

El importe concedido ha sido calculado sobre la base del presupuesto de ingresos y gastos presentado al Instituto Insular de Deportes que sigue a continuación:



DENOMINACIÓN DEL EVENTO:	COPA DE EUROPA HOCKEY LÍNEA MASCULINA
FECHA DE CELEBRACIÓN:	20-21-22-23 DE ABRIL
AÑO:	2023
LUGAR DE CELEBRACIÓN:	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
NÚMERO DE PARTICIPANTES:	160

PRESUPUESTO DE INGRESOS

A) INGRESOS EN:

a. Subvenciones		
1	INSTITUTO INSSULAR DE DEPORTES DE GRAN CANARIA	35.000,00 €
2	INSTITUTO MUNICIPAL DE L.P.A.G.C.	5.000,00 €
3	DIRECCIÓN GENERAL DE DESPORTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS	4.896,98 €
b. Inscripciones:		0,00 €
c) Patrocinios:		0,00 €
d) Otros:	Financiación propia aportación del Club	14.438,12 €

A) **59.335,10 €**

B) INGRESOS EN ESPECIE:

a. Proveedores	B) 0,00 €
----------------	------------------

	IMPORTE SIN IGIC	IMPORTE CON IGIC
TOTAL INGRESOS (A+B)	59.335,10 €	

Firmado por ***0920** ALEJANDRO MOLINA (R: ****1237*) el día 21/11/2023 con un certificado emitido por AC Representación

De acuerdo a lo indicado en la Base Novena del Decreto presidencial 2023-0788, de 28 de noviembre de 2023, la justificación se llevará a cabo mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor y el gasto de auditoría tendrá carácter subvencionable.

Una vez verificada la cuenta justificativa aportada, se determinan los siguientes importes relativos a la subvención analizada:

	PRESUPUESTO PRESENTADO/ APROBADO	GASTO JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS	59.335,10 €	59.508,05 €	172,95 €
IMPORTE CONCEDIDO	35.000,00 €	35.000,00 €	-
(%)	58,99%	58,82%	

La Beneficiaria ha justificado el 100,29 % de la inversión aprobada, lo que supone una desviación positiva de gastos de 172,95 euros.

La Beneficiaria ha recibido por anticipado 24.500 euros, es decir, el 70% de la subvención concedida con fecha 30 de noviembre de 2023.

III. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN

Nuestro trabajo se ha realizado siguiendo lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas a la Entidad en la normativa reguladora de la subvención, así como en la convocatoria y resolución de concesión y en cuanta documentación que establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la misma.

Para ello hemos verificado las obligaciones del beneficiario en los términos descritos en las bases reguladora tercera del decreto 2023-0788, de 28 de noviembre de 2023, que indica serán obligaciones del beneficiario:

- Cumplir con las condiciones y obligaciones que se contienen en esta Resolución, sin ninguna alteración o modificación, salvo autorización expresa del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento 887/2006 de 21 de julio de 2006 de la Ley General de Subvenciones y demás disposiciones que la desarrollen.**

2. **Someterse a las actuaciones de comprobación** que, en relación con la subvención concedida, se practiquen por los órganos competentes, aportando todos los documentos complementarios que se consideren necesarios.
3. Comunicar las alteraciones que se produzcan en las circunstancias y requisitos tenidos en cuenta para la concesión de la subvención.
4. **Dar la adecuada publicidad de la colaboración del Instituto Insular de Deportes y del Cabildo Insular de Gran Canaria** en la financiación de la actividad ejecutada objeto de la subvención mediante la inclusión del modelo oficial del escudo/logotipo y denominación de ambos organismos en el material de difusión del evento, según lo previsto en el artículo 18.4 de la LGS y el art. 31.1 RLGS. Si la actividad disfrutara de otras fuentes de financiación, los medios de difusión de la subvención concedida, así como su relevancia deberán ser análogos a los empleados respecto a estas otras fuentes de financiación.
5. **Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención**, de acuerdo con las características expresadas en el Proyecto presentado y, en todo caso, durante el año en curso, así como acreditar la y justificación del cumplimiento de las demás condiciones establecidas en el acto de concesión.
6. **Someterse expresamente a la presente resolución y a la interpretación** que del mismo haga el Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, sin perjuicio de los derechos contenidos en el artículo 13 de la Ley 39/15 y de los recursos que estimen procedentes de conformidad con el artículo 112 de dicha Ley.

Hemos obtenido manifestación expresa por parte de los responsables de la entidad del cumplimiento sus responsabilidades como beneficiarios de la subvención en los términos descritos en las bases reguladoras de la subvención.

Además de lo anterior, hemos revisado una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos, que presenta como anexo a este informe (**Anexo II**).

Igualmente, hemos recibido certificado de estar al corriente de la Tesorería General de la Seguridad Social, la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 22 de marzo de 2024 y certificado de inexistencia de datos frente a la Agencia de Tributaria Canaria, igualmente de fecha 22 de marzo de 2024.

b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por La Entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria que requieren la inclusión de una memoria económica justificativa del coste total de la actividad subvencionada, que contendrá:

Las facturas originales pagadas, o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado anterior, acreditativas de los gastos realizados en la realización de la actividad o conducta objeto de subvención, que se ajustarán a lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Dichas facturas deberán describir las distintas unidades de obra o elementos que las integran, y deberán estar ajustadas a lo dispuesto en el Real Decreto 1.496/2003, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

Hemos verificado la totalidad de los gastos incluidos en la cuenta justificativa de gastos de la Entidad beneficiaria sin excepción.

c) Comprobación de que la cuenta justificativa ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

Hemos verificado la firma electrónica del Representante legal de la Entidad, Club de Hockey Molina Sport para la presentación de la cuenta justificativa.

d) Comprobación si las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022 de la Entidad han sido auditadas y en su caso, identificación de los auditores.

Hemos recibido las cuentas anuales de 2022 y hemos verificado que no están obligadas a auditarse. La Entidad no dispone de las cuentas anuales de 2023, estando dentro del plazo permitido para su presentación.

e) Análisis de la concordancia entre la información contenida en la memoria de actuación y los documentos aportados para la revisión de la justificación económica.

Hemos analizado la concordancia de la información contenida mediante el análisis del trabajo de campo y el descrito en la memoria de actuación.

Hemos tenido entrevistas con el responsable de la Entidad o la persona/personas autorizadas para ello.

f) Comprobación de que la información contenida en la memoria económica abreviada está soportada por una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

Hemos revisado el contenido y estructura de la información económica abreviada de acuerdo al contenido mínimo descrito en el artículo 74.5 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Los gastos e inversiones se han clasificado correctamente en la memoria económica de acuerdo con la resolución de concesión.

g) Verificación de que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos de los gastos justificados incluidos en la relación citada en el párrafo f) anterior y de su pago así como que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables.

Hemos verificado que la sociedad dispone de documentos acreditativos de los gastos y hemos validado la totalidad de la documentación aportada. No obstante, no dispone de otra contabilidad específica del evento aparte de la propia cuenta justificativa.

h) Comprobación que los gastos incluidos en la relación son considerados gastos subvencionables, conforme a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley General de Subvenciones.

Hemos verificado que los gastos certificados por la Entidad para el proyecto objeto de la subvención están debidamente justificados, se corresponden con la naturaleza, cuantía y características del fin para el que se concedió la subvención y que se corresponden con gastos elegibles subvencionables.

Los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable -están relacionados indubitadamente con el proyecto y se realizaron en el plazo establecido; el coste de adquisición no es superior al de valor de mercado; todas las obras y suministros objeto de la subvención han sido realizadas por empresas externas a la entidad beneficiaria.

i) Comprobación de que la cuantía de costes indirectos imputados por la Entidad según lo establecido en el art. 83 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, no supera la que resulta de aplicar al coste total un 5%.

Hemos confirmado que la cuenta justificativa de gastos no contiene gastos indirectos que superen en conjunto el 5% del importe inicialmente subvencionado.

j) Comprobación de que la Entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores de conformidad con lo establecido en el art. 31.3 de la Ley General de Subvenciones.

Hemos confirmado que no disponen de ofertas de diferentes proveedores en los términos del art- 31.3. de la Ley General de Subvenciones por no estar incurso en los límites indicados para ello.

k) Verificación de la correcta clasificación de los gastos e inversiones en la memoria económica abreviada conforme a lo dispuesto en las bases reguladoras.

No hemos identificado requerimiento específico de clasificación de los gastos e inversiones en la memoria abreviada en las bases reguladoras.

l) Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración de las actividades subcontratadas, con indicación de los subcontratistas e importes facturados con el objeto de verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones en relación con las actividades subcontratadas y comprobación de la concordancia de dicha información con el resto de documentación utilizada para la ejecución del resto de procedimientos descritos.

La Beneficiaria no ha concertado la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con personas o entidades vinculadas con el beneficiario; intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación; personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación; personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 13 LGS.

No obstante, la partida con número de orden 38 de D. Gonzalo Molina Carrasco, por importe de 300,00 euros, y la partida 41 del proveedor Acti Sport, S.L., están vinculadas al presidente de la Entidad por relación de parentesco y relación directa en su condición de Administrador Único, respectivamente.

m) Comprobación de la coherencia entre los gastos e inversiones justificadas y la naturaleza de las actividades subvencionadas.

Hemos comprobado bajo nuestro criterio profesional la correcta coherencia entre los gastos e inversiones justificados en la subvención y la naturaleza de la actividad subvencionada.

n) Solicitud a la Entidad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.

Hemos analizados los extractos bancarios de la Entidad a fin de identificar las fuentes de ingreso que puedan ser de aplicación a la limitación descrita en la Base 6ª de las bases reguladoras.

Hemos obtenido manifestación expresa por parte de la Entidad de haber entregado la declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación no superando el límite del 100% de la cuenta justificativa de gasto.

No obstante lo anterior, llamamos la atención del importe de 10.000,00 euros que recibe el Club con fecha 17 de abril de 2023, corresponde con una aportación realizada por el presidente de la Entidad con carácter puntual, para poder atender a las tensiones de liquidez generadas por el evento. Dichas aportaciones han sido reintegradas posteriormente al presidente con fecha 1 de mayo de 2023 y no forman parte de los ingresos del evento.

ñ) Comprobación de la carta de reintegro de remanentes al órgano concedente, así como los intereses derivados del mismo y la correspondiente anotación contable.

Hemos verificado que a la fecha de presente informe la Entidad no ha emitido ninguna carta de reintegro al entender que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos.

Hemos verificado que a la fecha del presente informe la Entidad ha cobrado 35.000 euros, es decir, el 70% de la subvención concedida con fecha 30 de noviembre de 2023.

o) Obtención de una carta de manifestaciones de la Entidad, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa.

Hemos obtenido carta de manifestaciones de la Entidad que forma parte integrante de los papeles de trabajo de la firma auditora.

IV. ANEXOS AL INFORME

La Beneficiaria nos ha facilitado la siguiente documentación para la justificación de la subvención, la cual procedemos a incorporar a nuestro informe y a sellar a efectos de identificación:

- **Anexo I:** Cuenta justificativa – Relación de gastos.
- **Anexo II:** Cuenta justificativa – Memoria justificativa final de actuaciones
- **Anexo III:** Memoria Económica.

V. LIMITACIONES AL ALCANCE

En la realización de nuestro trabajo no nos hemos encontrados con limitaciones al alcance de nuestro examen que puedan suponer incumplimientos de la normativa aplicable para la percepción de la subvención.

VI. INCIDENCIAS

No hemos detectado incidencias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable para la percepción de la subvención, excepto la indicada en el **apartado III.I)** anterior que indica que:

Si bien, con carácter generalizado, la cuenta justificativa de la Entidad no contiene partidas que puedan afectar a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley General de Subvenciones en relación con las actividades subcontratadas, la partida con número de orden 38 de D. Gonzalo Molina Carrasco, por importe de 300,00 euros, y la partida 41 del proveedor Acti Sport, S.L., están vinculadas al presidente de la Entidad por relación de parentesco y relación directa en su condición de Administrador Único, respectivamente.

VII. CONCLUSIONES

1. Tras los trabajos realizados se concluye que la actividad ha sido razonablemente ejecutada en función de lo establecido en la normativa de aplicación y teniendo en consideración lo indicado en los **Apartado VI)** anterior
2. La distribución de los importes asignados a las subvenciones recibidas de otros organismos públicos no requiere la asignación de partidas, por lo que la asignación de facturas queda como sigue:

JUSTIFICADA EN	(Euros)
COPA EUROPA (IID)	53.298,05 €
LINEA 3 DGD 2022-2023	6.210,00 €
TOTAL	59.508,05 €

En base a lo indicado en párrafos anteriores, no procede reducción del importe subvencionado porque no se ha producido ninguno de los supuestos que determina su aplicación, por lo que se detalla a continuación los importes definitivos:

	PRESUPUESTO PRESENTADO/ APROBADO	GASTO JUSTIFICADO	DESVIACIÓN
CUENTA JUSTIFICATIVA DE GASTOS	59.335,10 €	59.508,05 €	172,95 €
IMPORTE CONCEDIDO	35.000,00 €	35.000,00 €	-
(%)	58,99%	58,82%	

De acuerdo a la Base Quinta del Decreto presidencial 2023-0788, de 28 de noviembre de 2023, el porcentaje de financiación de la actividad subvencionada puede resultar modificado como resultado de reajuste de la subvención concedida tras la justificación de la misma, sin necesidad de nueva resolución administrativa, y dando estricto cumplimiento al apartado 1 de la Base Sexta, siempre y cuando dicha desviación no supere el 15% del porcentaje aplicado.

Cuando la desviación del porcentaje sea igual o superior al 15% se modificará la cantidad concedida, conforme al porcentaje superado.

3. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la consideración de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de Julio, de Auditoría de Cuentas, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.
4. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido Epígrafe *III. Objetivos y alcance de la verificación*, del presente informe
5. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable o de las condiciones impuestas a la entidad **Club de Hockey Molina Sport** para la percepción de la subvención.
6. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo del mismo y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, sin nuestro consentimiento escrito previo.
7. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Capital Consulting Auditoría y Gestión, SLP

(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S2167)



Firmado digitalmente por
45530477E ALCIBIADES TRANCHO
(R: B76135201)
Fecha: 2024.04.06 09:41:45 +01'00'

Alcibiades Trancho Lemes
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 22.267)

06 de abril de 2024

ANEXO II

**Cuenta Justificativa – Memoria de Actuaciones
Final**

MEMORIA COPA DE EUROPA

HOCKEY LÍNEA 2023

Firmado por ***0920**
ALEJANDRO MOLINA (R:
****1237*) el día 03/04/2024
con un certificado emitido
por AC Representación



EUROPEAN LEAGUE

LAS PALMAS 2023



COPA DE EUROPA HOCKEY LÍNEA MASCULINA 2023

POLIDEPORTIVO CARLOS GARCÍA SAN ROMÁN
20 - 23 // ABRIL
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA





EUROPEAN LEAGUE MEN 2023

BACK HOME

- GAMES / STANDINGS
- REFERRES DESIGNATIONS
- GOALS
- ASSIST
- POINTS
- GOALKEEPERS
- TEAM ROSTERS

FINAL PHASE

VIL VILLENEUVE	6	MOL MOLINA SPORT	5 - 1	VIL VILLENEUVE
TRES TRES CANTOS	1			
SEMIFINAL 22/04/2023 - 19:45		FINAL 23/04/2023 - 18:00		
MOL MOLINA SPORT	7			
MIL MILANO	1			
SEMIFINAL 22/04/2023 - 21:15				

GOLD MEDAL					
23/04/2023	18:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MOLINA SPORT	VILLENEUVE	5-1
BRONZE MEDAL					
23/04/2023	14:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MILANO	TRES CANTOS	4-3
SEMIFINALS					
22/04/2023	19:45	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	VILLENEUVE	TRES CANTOS	6-1
22/04/2023	21:15	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MOLINA SPORT	MILANO	7-1

CLASS					
22TH APRIL					
22/04/2023	18:15	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	ASIAGO VIPERS	PREROV	6-7
24TH APRIL					
23/04/2023	11:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	PREROV	HORNETS	7-4
23/04/2023	16:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	ASIAGO VIPERS	HORNETS	5-3

	PTS	Bonus	GP	W	T	L	Gr	G	Gay	Pen
1 PREROV	6	0	2	2	0	0	14	10	4	
2 ASIAGO VIPERS	3	0	2	1	0	1	11	10	1	
3 HORNETS	0	0	2	0	0	2	7	12	-5	

ROUND ROBIN					
19TH APRIL					
20/04/2023	11:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	VILLENEUVE	MOLINA SPORT	2-4
20/04/2023	12:45	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	PREROV	TRES CANTOS	01-3-2
20/04/2023	14:30	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MILANO	HORNETS	10-1
20/04/2023	19:30	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MOLINA SPORT	PREROV	16-2
20/04/2023	21:15	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	HORNETS	ASIAGO VIPERS	2-8
21TH APRIL					
21/04/2023	11:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MILANO	TRES CANTOS	3-5
21/04/2023	12:45	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	HORNETS	VILLENEUVE	3-11
21/04/2023	14:30	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	ASIAGO VIPERS	MOLINA SPORT	4-8
21/04/2023	17:45	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	VILLENEUVE	PREROV	5-6
21/04/2023	19:30	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	MOLINA SPORT	MILANO	5-4
21/04/2023	21:15	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	TRES CANTOS	ASIAGO VIPERS	9-0
22TH APRIL					
22/04/2023	10:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	PREROV	MILANO	1-5
22/04/2023	11:30	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	TRES CANTOS	HORNETS	10-2-2
22/04/2023	13:00	POLIC. C. GARCIA SAN ROMÁN	ASIAGO VIPERS	VILLENEUVE	2-8

	PTS	Bonus	GP	W	T	L	Gr	G	Gay	Pen
1 MOLINA SPORT	12	0	4	4	0	0	23	12	21	
2 VILLENEUVE	9	0	4	3	0	1	27	15	12	
3 TRES CANTOS	6	1	4	2	0	0	18	8	10	
4 MILANO	6	0	4	2	0	2	22	12	10	
5 ASIAGO VIPERS	3	0	4	1	0	3	14	24	-10	
6 PREROV	2	1	4	0	0	3	12	31	-16	
7 HORNETS	1	0	4	0	0	3	8	32	-24	



VIL VILLENEUVE	6
TRES TRES CANTOS	1
SEMIFINAL 22/04/2023 - 19:45	
MOL MOLINA SPORT	7
MIL MILANO	1
SEMIFINAL 22/04/2023 - 21:15	

MOL MOLINA SPORT	5 - 1	VIL VILLENEUVE
FINAL 23/04/2023 - 18:00		



ESPAÑA



FRANCIA



ITALIA





Todos los partidos se
pudieron ver en directo
vía streaming



Reproducción del chat destacado

La reproducción del chat en directo está activada. Se mostrarán los mismos mensajes que en la emisión en directo.

Ocultar reproducción del chat

CANAL 1 - HOCKEY LINEA - COPA DE EUROPA 2023 - DOMINGO

CanariasD 2,45 K suscriptores

7,9 K visualizaciones Emitido hace 12 días

0:00 Inicio

Añade un comentario...

- Highlights España 9-10 Portugal | OK Euro 2021 | J4
- Una agradable obra de jazz trabajando en un hotel a pesar...
- souret elbakara - Afasy

Resultados Club Molina Sport ACEGC



Final Molina Sport 5 Villeneuve 1

PRESENTACIÓN DEL EVENTO



PRENSA

LA PROVINCIA

DEPORTES > DEPORTE CANARIO

HOCKEY LINEA

El Molina Sport busca la gloria como anfitrión de la Copa de Europa de hockey línea

Un total de ocho equipos disputan del 20 al 23 de abril en el Pabellón Carlos García San Román el título de mejor equipo del viejo continente

H. U. D.

Las Palmas de Gran Canaria | 13/04/23 | 14:34

De izquierda a derecha: Ariadny Romero, Manolo López, Augusto Hidalgo, Francisco Castellano y Alejandro Molina, en el acto de presentación de la Copa de Europa de Hockey Línea Masculino / UPJLP.

La Consejería de Deportes del Cabildo de Gran Canaria y el Club Molina Sport han presentado en la mañana de hoy jueves la final-four de la Copa de Europa de Hockey

Manolo López, por su parte, destacó que "estamos de enhorabuena por poder organizar en Gran Canaria una final de la Copa de Europa y tener un representante como el Club Molina Sport nos da unas garantías enormes de que se pueda quedar aquí el título. Pero, además, esa exposición de cara al exterior de lo que Canarias quiere trasladar, que somos capaces de organizar este tipo de eventos".



Por último, Alejandro Molina explicó que "llevamos 24 años de historia del Club y hemos organizados distintos campeonatos en la Isla como la Copa del Rey o la Supercopa. Una Copa de Europa para mí parecía imposible, pero se nos ha dado la oportunidad y el Comité Europeo ha confiado en nosotros y ahora tenemos que estar a la altura, además de tener la ilusión de ganarla".

Organizada por el Club Molina Sport, que en sus 24 años de existencia se ha convertido en un referente del Hockey Línea en nuestro país, jugando al más alto nivel con 20 temporadas seguidas en la denominada Liga Élite Hockey Línea Masculina y compitiendo en diferentes campeonatos de España, Copas de SM El Rey y Copas de la Confederación Europea.



Volver a la noticia 'La victoria más importante de Pawel Zasadny: lucha contra un

para mí y para el club. Esto es lo que me queda grabado para toda la vida", admite el jugador a MARCA. En esa lucha ha tenido que superar muchos problemas, es por ello que Pawel se acuerda de los que estuvieron en esos malos momentos: "Quiero dar gracias a mi familia todo el equipo y al club por gran apoyo que recibí durante estos meses cuando estaba luchando contra el cáncer".



Esa ayuda que le han prestado los suyos, ha sido imprescindible para hacer historia con el club canario. Se marcó la Copa de Europa como un reto: "Hace tres semanas terminé el tratamiento y empecé poco a poco a entrenar, con el objetivo de poder estar en copa Europa. No estaba en mis mejores condiciones, porque era imposible en tan poco tiempo recuperar el físico y fuerza después de enfermedad tan fuerte como es el cáncer. Pero estoy súper feliz que pudiera volver y ser parte de este gran equipo sabía que podíamos lograr algo grande", admite con una sonrisa en la cara. **Lo más duro ya ha pasado, pero la lucha de Pawel no ha acabado.** Terminado el tratamiento de radioterapia y quimioterapia, ahora está esperando por el alta médica: "Espero que me den el alta en un par de semanas y pueda decir que he vencido al cáncer", expresa con coraje.

Hockey en línea

La victoria más importante de Pawel Zasadny: lucha contra un cáncer y es campeón de Europa

El capitán del Molina Sport se corona con la Copa de Europa mientras lidia con la enfermedad



Zasadny levanta el trofeo / Molina Sport

JESÚS IZQUIERDO [Twitter](#) Las Palmas de G.C.

Actualizado 25/04/2023 - 17:53 CEST

El Molina Sport de hockey patines levantó el domingo la **Copa de Europa** tras imponerse a los franceses del Villeneuve por 5-1. El encargado de llevarla al cielo fue su capitán **Pawel Zasadny**. Un triunfo histórico para el club grancanario, y una historia de superación por parte del polaco. Y es que **Pawel lucha desde verano contra el cáncer.**

Volver a la noticia 'La victoria más importante de Pawel Zasadny: lucha contra un



MÁS EN MARCA

Paige Spirano revela la razón por la que no se...
Marca

Las famosas cenas desnudas de Nueva York...
Marca

La **sonrisa no se le borra de la cara**. Tampoco a Alejandro Molina, presidente del equipo: "Los compañeros han peleado mucho por conseguir esta copa, pero siempre he sabido que lo hacían, sobre todo, por él. Supone mucho para mí y para el club. Pero todos sabíamos que esto iba dedicado a Pawel". El polaco pudo participar algunos minutos. Minutos simbólicos que le dan aun más valor a una victoria tan importante: "Es fundamental para el vestuario", sentencia el presidente del club.

La **histórica victoria europea del Molina Sport de hockey línea** tiene un mensaje de superación. La historia de Pawel Zasadny, el capitán que se sigue agarrando a la vida por medio del deporte. Un canario que nació en Polonia y que nunca olvidará lo vivido esta temporada. Y es que el Molina Sport no ha dado por finalizada la temporada. Tras no poder revalidar la Copa del Rey, este fin de semana comienza su carrera por

MARCA



Hockey línea

A 'semis' por la puerta grande

El Molina, primero de la ligüilla de la Copa de Europa tras derrotar a los italianos del Asiago Vipers y del Milano ♦ Su rival de esta tarde (20.00h.) se define en la jornada matinal de hoy

Santiago Icaig
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Molina Sport celebró ayer de forma brillante su clasificación para las semifinales por el título de la Copa de Europa, que por primera vez en la historia se celebra en Gran Canaria. El equipo local firmó un pleno de victorias que le aseguraron el primer puesto de la segunda jornada el primer puesto de un grupo compuesto por siete equipos, en el que cada uno de los participantes debe disputar cuatro partidos.

Los grancañarios, que en la jornada inaugural también conquistaron dos títulos, se debatían esta vez en el Grupo San Román de los representantes italianos. Asiago Vipers (4-0) y el Milano (5-4). Entre resultadores se daba a las de Alejandro Molina un hito para la lucha por las posiciones de honor del torneo continental. Acabó como primer clasificado y se libra de tener que jugar hoy por la mañana en los últimos tres encuentros que quedan para cerrar la ligüilla. Esta noche, en la ronda de semifinales (20:00 h.), se mide al cuarto clasificado, cuyo nombre se conoce tras la jornada matinal.

La jornada acababa de la mejor manera para el Molina Sport en el duelo que le enfrentaba al conjunto transalpino del Asiago Vipers en el Carlos García San Román. El término de los grancañarios se dejó ba notar desde los primeros compases del encuentro, en los que Chuck Baldwin asistía al estreno del jugador. Kevin Mooney, que batía con facilidad al meta Granica Sella. Sin tiempo para encajar el gol, el Molina volvió a atacar a su rival con un pase medido de Eduard Cabalin, que Chuck se en-



La plantilla del Molina para tras su victoria de ayer ante el Vipers italiano. (Santiago Icaig)

Los amarillos deben remontar ante el Milano, en su duelo más exigente del torneo hasta ahora

cajaba de enviar hasta el fondo de la red.

El Vipers se tambaleaba y los grancañarios no le perdían, en dos de los cuatro goles más antes del descanso, por medio de Kevin Mooney, Alex Pérez (por partido doble) y Jan Andrysek.

Con la local el 0-6 en contra, los italianos encapaban un nuevo gol

en la rematada del partido, obra de Andreu Tomás. Después del servicio de Alex Pérez. Con dicho servicio para sentencia, el Vipers aprovechaba la guardia baja de los locales para marcar el resultado final con cuatro goles. Estos se sumaban al octavo de los amarillos, obra de Chuck Baldwin, que colocaba el definitivo 4-8 en el electrónico.

Segunda víctima italiana

El partido más complicado de la ligüilla esperaba a los jugadores en el cuarto choque, ante el Milano. Este se adelantaba en los primeros compases del choque con un tanto de

Jakub Bernard apase de Emanuele Biancho. Pero el Molina reaccionaba al minuto con un golazo de Kevin Mooney, a pase de Jan Andrysek, y Chuck Baldwin completaba la remontada colocando el 2-1.

El duelo entraba en un tercer capítulo de golpes sin un dominador claro en el que Alessio Letiera, Matteo Bassanti y Jakub Bernard marcaban para el conjunto transalpino, mientras que Mooney y Chuck lo volvían a hacer por partido doble para de la victoria final a los locales por un 5-4. Se le marcaba el gol asegurando las 'semis' con pleno victoria en sus cuatro partidos en la Copa de Europa.

Automovilismo

Más de ocho mil asientos para el tramo que abre el Islas Canarias

LPIDLP
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

A finales del mes de marzo, la organización del Rally Islas Canarias anunciaba una de sus grandes novedades para esta 47ª edición. El primer tramo cronometrado, Las Palmas de Gran Canaria, con 188 kilómetros de recorrido, iba a entrar, en plena competición, en el interior del Gran Canaria Arena. Desde entonces, la expectativa ha sido en aumento. Ningún aficionado quiere perderse el espectáculo que se vivirá en la noche del jueves 4 de mayo a partir de las 21:05 horas en Sese Palmas.

El comité organizador de la prueba del Europeo comunica que se habilitarán un total de 8.500 butacas para que los aficionados puedan disfrutar, de un modo totalmente gratuito, de la primera prueba cronometrada. Los interesados pueden conseguir su entrada desde ayer en la página web habilitada al efecto (Entidacanarias.com). Los asientos no estarán numerados.

Cabe indicar que los únicos espacios para seguir el tramo cronometrado serán el propio interior del Gran Canaria Arena y la zona del parking por la que discurren los metros finales. La rampa y los alrededores del recinto deportivo, a diferencia del año anterior, no podrán utilizarse al ser vías de evacuación. Esta especial y el evento se puede seguir en directo a través de la retransmisión de WRC Promotiv.



Hockey línea

Santiago Icaig
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

El Molina Sport está a un solo partido de coronarse en su casa como campeón de la Copa de Europa, la máxima competición continental del hockey línea, por primera vez en su historia. Los hombres de Kevin Mooney derrotaron en semifinales al Milano italiano con una abultada goleada (7-1). Su rival en la final de esta tarde (18:00 horas) en el Polideportivo Carlos García San Román es el conjunto francés del Villeneuve, al que los amarillos derrotaron en su estreno en la fase de grupos (2-4). El cuadro gal también peleó en su semi al madrileño Tres Cantos (6-1).

Si los grancañarios accedieron a la penúltima ronda por la puerta grande, como líderes de la fase de ligüilla con cuatro victorias en sus cuatro encuentros disputados, no iba a ser menos en una semifinal que los coloca a los pies de ganar su primer entorchado continental, el segundo de carácter internacional tras ganar en la 2021-22 la Sparta Cup.

A pesar del abultado resultado en la semi, el duelo ante el Milano no resultó nada sencillo para el Molina. Los amarillos empezaron perdiendo. Una jugada individual de Manuele Ferrari obligaba a los locales a remontar con una afición entregada a la causa.

El tanto no disminuía en absoluto la hoja de ruta del equipo anfitrión, acostumbrado a la épica. Tres minutos después del 0-1 logró la igualdad. Una asistencia del entrenador jugador de los italianos, Kevin Mooney, habilitaba a Eduard Cabalin, que con nervios de acero batía al meta transalpino, Mattia Mai.



Los jugadores del Molina, durante uno de los tiempos muertos del partido de ayer ante el Milano. (Santiago Icaig)

La Copa de Europa, a sus pies

El Molina se cita con el Villeneuve francés (18.00 h.) en la final de la máxima competición continental, tras derrotar al Milano italiano en las semifinales por un contundente 7-1

El gal ponía en alerta a un Milano que prefería conservar el disco en vez de buscar abiertamente la portería de Javi Tondera, bien protegido por un Molina que no renunciaba al ataque, pero que no conseguía deshacer el empate antes de enfilar el túnel de vestuarios al descanso (1-1).

El paso por vestuarios parecía sentarle a las milmaravillas al cuadro grancañario. A 11 minutos del final conseguía colocar por primera vez por delante en el marcador gracias al segundo tanto de Eduard Cabalin a pase de Mooney. El nuevo gol de los isleños terminaba por desencajar al Milano,

obligado a asumir más riesgos en ataque en busca del empate. Esto se traducía en espacios a su espalda, algo que la escuadra anfitriona sabe aprovechar como nadie. Así, destruía a la contra a su rival con cinco nuevos tantos -Jan Andrysek apase de Mooney, Alex Pérez asistido por Dani Gutiérrez,

Kevin Mooney, Chuck Baldwin a pase de Andreu Tomás y Go Rodríguez- para cerrar un histórico 7-1 que clasifica al equipo presidido por Alejandro Molina para la primera final de la Copa de Europa de su historia, todo un hito sin precedentes para el hockey línea grancañano.





La plantilla del Molina Sport posa con la Copa de Europa conquistada en la tarde de ayer en el Polideportivo Carlos Díaz San Román. | UY/37

El Molina, grande de Europa

El conjunto grancanario, tras derrotar en la final al Villeneuve francés (5-1), logra en casa el máximo torneo continental de clubes, el único gran entorchado que le faltaba en sus vitrinas

Santiago Icazar
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Campeones continentales. El Molina Sport consiguió ayer, en su casa, un hito sin precedentes en el hockey línea canario. Tras demostrar durante los últimos años que se trata del mejor equipo de la Liga Elite, le tocaba refrendar esa condición en la Copa de Europa. Y misión cumplida después de firmar una fase final increíble, en la que ganó los seis partidos que ha disputado, incluida la final ante el Villeneuve francés (5-1).

Andreu Tomàs -MVP de la final- y Kevin Mooney, con dos goles cada uno, además del tanto anotado por Dani Gutiérrez, fueron los realizadores amarillos en una jornada histórica. También resultó fundamental Javier Tordera. El meta de la escuadra isleña fue capaz de abortar los ataques franceses con grandes intervenciones, llevándose el premio al mejor portero del campeonato.

El Molina arrancaba la primera final de su historia en la Copa de Europa con un Pabellón Carlos García San Román entregado a la causa. Fiel a su estilo, cogía por sorpresa a los siete minutos al equipo francés en una contra vertiginosa de Andreu Tomàs que cruzaba el puk con un remate duro a la base del palo derecho de la portería para colocar el 1-0. El Villeneuve intentaba dar la réplica, pero Javi Tordera, el meta vallisoletano del Molina, bajaba la persiana y los



amarillos volvían a encontrar a un gran Andreu Tomàs; este aprovechó un hueco en el segundo palo para duplicar la renta de los locales a los nueve minutos.

Los franceses apretaban los dientes y buscaban un gol que les permitiera recortar diferencias antes del descanso, pero se encontró de nuevo con la pegada del Molina Sport. En una jugada de dibujos animados, Kevin Mooney, de revés por la escuadra, colocó el 3-0 en el electrónico al descanso.

La cabeza también juega

El cuadro local volvía a la pista con las ideas claras, protegiendo su portería ante un Villeneuve deses-

perado al ataque que encajaba un nuevo gol, obra de Dani Gutiérrez. Aprovechó un pase de la muerte para empujar el disco al fondo de la portería (4-0). Los galos marcaban el tanto del honor a 14 minutos del final, gracias a un pase de Robbie Baillargeon -MVP del torneo- que era aprovechada por Louis Allo (4-1).

El partido crecía en intensidad y Kevin Mooney, el entrenador-jugador del Molina, daba la puntilla anotando la quinta diana que aniquilaba al Villeneuve y daba a los grancanarios la primera Copa de Europa de su historia (5-1).

Para Andreu Tomàs, ganar la máxima competición continental

El MVP, para Andreu Tomàs. Con la llegada del balear Andreu Tomàs a la disciplina del Molina Sport hace ya cuatro temporadas, procedente del Espanya, el conjunto grancanario comenzaba a llenar sus vitrinas de trofeos: tres Copas del Rey, dos Ligas Elite, una Sparta Cup y una Supercopa de España. En la temporada 2020-21 jugaban la Copa de Europa en Suiza, en una edición en la que terminaban sextos los isleños. El karma hacía su trabajo en la final de ayer, convirtiendo a Tomàs en el abrelatas del Villeneuve, anotando los dos primeros goles que marcaban el camino al conjunto amarillo hasta el cetro continental, el primero de su historia. | UY/37

con su club de adopción, el Molina, supone «un sueño». «Lo soñaba desde niño, cuando veía a los grandes equipos ganar esta Copa para la que es muy difícil clasificarse, porque tienes primero que ser el mejor de tu palo y poder estar aquí, en casa, con nuestra afición, ha sido mágicos.

En la misma línea, Dani Gutiérrez calificaba la victoria como «la mejor experiencia que podía tener tras perder la Copa del Rey». «Hemos hecho un equipazo, dentro y fuera de la pista, y ha sido increíbles», relataba.

Javier Tordera, el designado como mejor portero del torneo, afirmó que «nada de esto sería posible

«He cumplido un sueño de niño cuando veía a grandes equipos ganar esta Copa de Europa»

Andreu Tomàs
Jugador del Molina Sport

«Se trata de la mejor experiencia que podía tener tras perder la final de la Copa del Rey»

Dani Gutiérrez
Jugador del Molina Sport

«He hecho un gran trabajo, pero nada de esto sería posible sin mis compañeros»

Javier Tordera
Portero del Molina Sport

«Llevo mucho jugando la hockey línea, subiendo escalones para llegar aquí»

Alejandro Molina
Presidente del Molina Sport

sin mis compañeros al 100%, como han estado en todo momentos. Para el presidente, Alejandro Molina, este entorchado pone el colofón a 24 años de trayectoria, «subiendo escalones para llegar aquí».



ENTREGA DE TROFEOS







ANEXO III

Cuenta Justificativa Memoria económica

INGRESOS Y GASTOS ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COPA DE EUROPA HOCKEY LÍNEA AÑO 2023

GASTOS	
CONCEPTOS	€
GASTOS 1 - PROVEEDORES	54.032,80 €
GASTOS 2 - SS PROFESIONALES Y VOLUNTARIOS	5.475,25 €
	59.508,05 €

INGRESOS			
ORGANISMO	CONCEPTO	FECHA	€
IMD AYUNTAMIENTO EVENTO COPA € 2023	COPA DE EUROPA	30/05/2023	5.000,00 €
IID CABILDO EVENTO COPA € 2023	COPA DE EUROPA	30/11/2023	24.500,00 €
IID CABILDO EVENTO COPA € 2023	COPA DE EUROPA	pendiente	10.500,00 €
DGD GOBIERNO Línea 3	COPA DE EUROPA	07/11/2023	6.210,00 €
DGD GOBIERNO EVENTO COPA € 2023	COPA DE EUROPA	26/10/2023	4.896,98 €
FINANCIACIÓN PROPIA APORTACIÓN CLUB			8.401,07 €
		TOTAL	59.508,05 €

